
Solicitud de respuesta de reparación sobre evidente intervención sobre un elemento estructural

Desde Lily Jhohana Gil Vasquez <lgil@sena.edu.co>

Fecha Jue 6/08/2026 3:53 PM

Para En Obras sas <enobrassas@gmail.com>

CC Luis Steven Gonzalez Zapata <lsgonzalezz@sena.edu.co>; Diego Andres Serna Velasquez <dasernav@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (1 MB)

SOLICITUD DE REPARACION COLUMNA.pdf;

Señores En Obras SAS

Me permito adjuntar carta con Asunto: Solicitud de respuesta inmediata de reparación sobre evidente intervención sobre un elemento estructural, aplicando la normativa vigente.

Lo anterior con relación al contrato **CO1.PCCNTR.9618326**, y específicamente en el área intervenida donde quedará la cocineta (Laboratorio de Diseño).

Quedo muy atenta de pronta respuesta

Lily Jhohana Gil Vasquez

Centro de Procesos Industriales y Construcción

Dinamizadora Tecnoparque

lgil@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Kilometro 10 Via al Magdalena

Manizales-Caldas

 Logo SENA

 [Instagram](#)

 [Facebook](#)

 [Twitter](#)

 [YouTube](#)

 [LinkedIn](#)

 [SENA](#)

 Redes



Manizales, 06 de agosto del año 2026

Señores:
EN OBRAS SAS

Asunto: Solicitud de respuesta inmediata de reparación sobre evidente intervención sobre un elemento estructural, aplicando la normativa vigente.

Me permito informar con preocupación que, en la observación técnica por parte del apoyo a la supervisión, realizada el día 6 de agosto de 2026 durante el seguimiento al contrato CO1.PCCNTR.9618326, y específicamente en el área intervenida donde quedará la cocineta (Laboratorio de Diseño), se evidenció una intervención sobre un elemento estructural consistente en el corte parcial del concreto y del acero de refuerzo de una columna.

1. Observación realizada

El día **6 de agosto de 2026** se efectuó un recorrido normal de seguimiento con el propósito de verificar el avance de las actividades de adecuación ejecutadas en el marco del contrato mencionado al inicio.

Durante la inspección se evidenció que en una de las columnas de la edificación había un corte sobre la parte baja de una columna, observándose además que los aceros de refuerzo de la columna habían sido cortados. *(ver fotos adjuntas)*.

En el momento de la inspección no se encontraba presente el arquitecto residente ni el maestro de obra, únicamente personal ayudante. Ante esta situación, se estableció comunicación telefónica con el arquitecto residente de EN OBRAS SAS para solicitar su presencia en el sitio y revisar la condición encontrada, quien atendió oportunamente la llamada para la revisión visual de la situación.

Con base en la inspección visual realizada, el corte observado sobre el acero de refuerzo constituye una intervención que potencialmente puede afectar el comportamiento estructural del elemento, situación que debe ser evaluada por un ingeniero estructural competente lo mas pronto posible.



2. Solicitud para la empresa EN OBRAS SAS:

Con fundamento en lo observado durante la visita de seguimiento, se solicita al contratista:

- Suspender las actividades en el sector donde se encuentra ubicada la columna intervenida, hasta tanto se determine técnicamente la condición del elemento estructural y asegurar la zona.
- Solicitar la evaluación de un **ingeniero estructural de inmediato**, quien deberá inspeccionar la intervención realizada, determinar el grado de afectación ocasionado por el corte de los aceros de refuerzo y emitir el respectivo concepto técnico.
- Implementar únicamente la solución estructural que sea definida por el profesional competente, garantizando el cumplimiento de la normativa técnica vigente y la seguridad de la edificación, esta debe quedar soportada.
- Realizar de forma urgente, casi inmediata, la actividad emitida y soportada por el ingeniero estructural con el fin de evitar un fallo estructural.
- No continuar con las actividades que puedan generar una mayor afectación sobre el elemento estructural.
- El contratista deberá solucionar lo ocasionado en los términos que exija la normativa vigente.
- La intervención sobre elementos estructurales debe contar con la evaluación y aprobación del profesional competente, conforme a los principios establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y demás normas vigentes.
- Registrar de inmediato esta situación en la bitácora de obra.

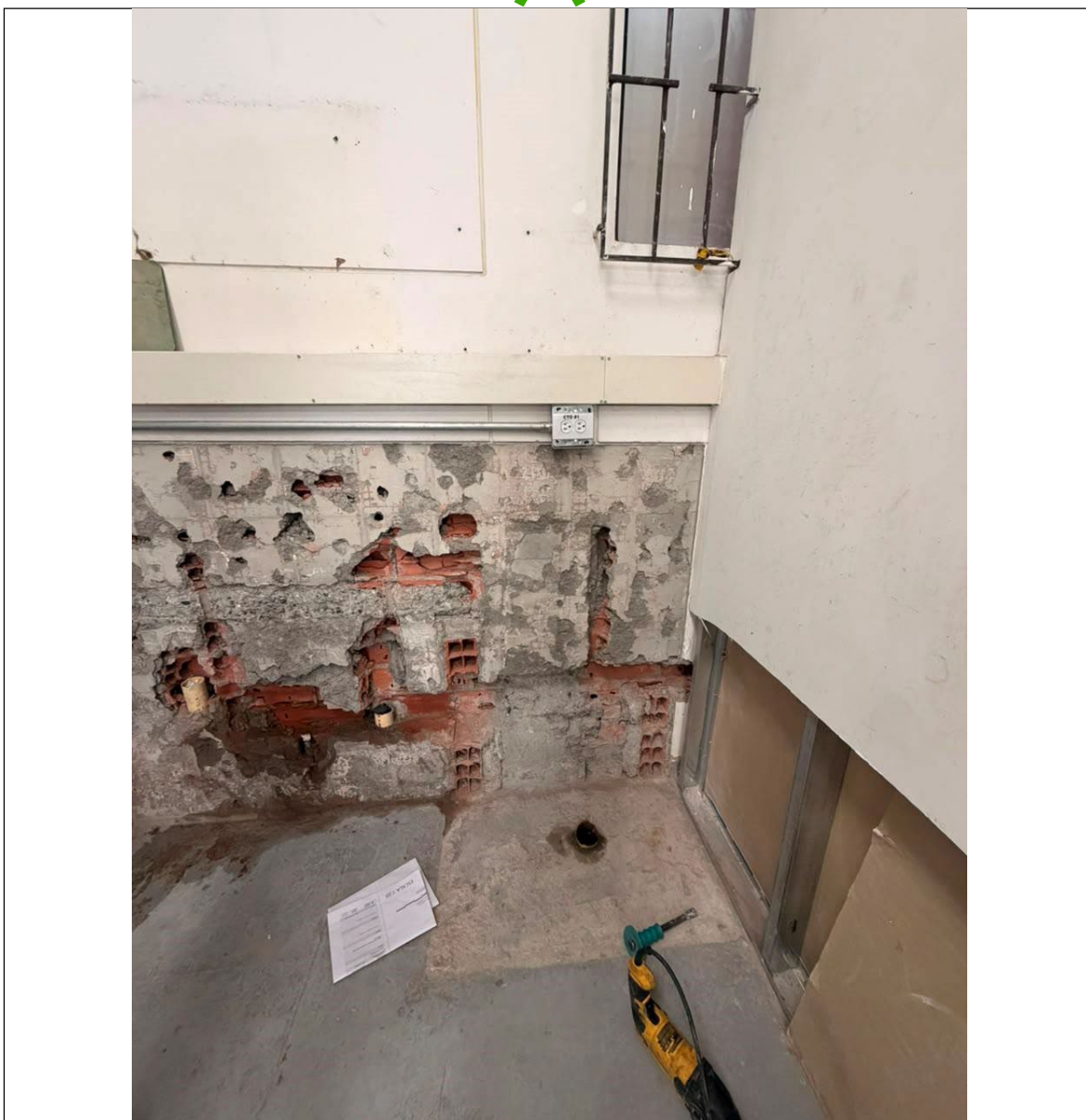
3. Conclusión

De acuerdo con la inspección realizada el **día 6 de agosto de 2026**, se evidenció una intervención sobre un elemento estructural consistente en el corte parcial del concreto y del acero de refuerzo de una columna, debido a que esta condición puede generar una afectación en el comportamiento estructural del elemento, se deben mantener suspendidas las actividades en el sector intervenido hasta tanto un ingeniero estructural enviado por la empresa contratista emita el concepto técnico correspondiente y se implementen las medidas correctivas que este determine bajo la normatividad vigente y soportadas por él.

Registro fotográfico

A continuación, se presenta el registro fotográfico tomado el día 6 de agosto de 2026.





Centros de formación /Caldas /Centros de formación Manizales
Dirección km10 via al magdalena , Ciudad Manizales. - PBX 57 601 5461500



Centros de formación /Caldas /Centros de formación Manizales
Dirección km10 via al magdalena , Ciudad Manizales. - PBX 57 601 5461500



Centros de formación /Caldas /Centros de formación Manizales
Dirección km10 via al magdalena , Ciudad Manizales. - PBX 57 601 5461500



Centros de formación /Caldas /Centros de formación Manizales
Dirección km10 via al magdalena , Ciudad Manizales. - PBX 57 601 5461500



Cordialmente,

Lily J Gil

Lily Johana Gil Vásquez

Supervisora Contrato CO1.PCCNTR.9618326

Proyectó: Arq. Luis Steven Gonzalez Zapata
Apoyo a la supervisión.

Centros de formación /Caldas /Centros de formación Manizales
Dirección km10 via al magdalena , Ciudad Manizales. - PBX 57 601 5461500